

## ENTREVISTA

# DEBEMOS LLEVAR LA PREVENCIÓN A TODOS LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS PARA PODER CREAR CULTURA PREVENTIVA

## CONCEPCIÓN PASCUAL LIZANA

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT)

**MIQUEL RAMS HERNANDO**

MC MUTUAL

[mrams@mc-mutual.com](mailto:mrams@mc-mutual.com)

CONCEPCIÓN PASCUAL LIZANA ES LA NUEVA DIRECTORA DEL INSHT DESDE EL PASADO 1 DE JUNIO. ES LICENCIADA EN DERECHO Y EN 1997 INGRESÓ EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL CUAL PERMANECIÓ DURANTE SIETE AÑOS TRABAJANDO EN TAREAS DE CONTROL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y MIGRACIONES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. HASTA LA FECHA DE SU NUEVO NOMBRAMIENTO OCUPABA EL CARGO DE SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL DEPARTAMENT DE TREBALL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.

### ¿Cómo afronta este nuevo reto en su carrera profesional?

Para mí es un orgullo poder participar de forma activa en todas aquellas acciones y políticas nacionales que tienen como fin común la reducción de los accidentes de trabajo. A la vez que espero estar a la altura de la responsabilidad que todo ello

supone consiguiendo el mayor número de logros posibles.

### ¿Qué objetivos se plantean a corto y medio plazo desde la dirección del INSHT?

Uno de los principales objetivos que nos hemos marcado es la elaboración de un





Plan Estratégico del INSHT, que esperamos tener listo a finales del presente año, junto al nuevo Real Decreto de Estructura y Participación Institucional del INSHT. En el Plan Estratégico se definirán los objetivos, tanto del Instituto como de los Centros Nacionales. Otro de los grandes objetivos es la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es un instrumento fundamental de trabajo, y su ejecución siempre será una de las prioridades del INSHT. Además considero que es fundamental disponer de un sistema de información sobre la siniestralidad que sea ágil, eficaz y completo; junto con la transmisión de la información y coordinación con las diferentes CC.AA. Esto será primordial para el INSHT, además de la transmisión y la gestión de la información entre los órganos de la UE. Con todo ello estoy convencida de que se conseguirá una política homogénea y más eficaz en materia de prevención de riesgos laborales.

### **“HAY QUE ADECUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS A LAS PYME”**

#### **¿Qué puede adelantarnos sobre el nuevo Real Decreto que regulará al INSHT?**

La anterior dirección del INSHT ya trabajó sobre este tema. Con él se busca disponer de un instrumento que regule la estructura, las funciones y la participación institucional del INSHT. Tenemos que pensar que la norma que regula las funciones del INSHT, aparte de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, data de la década de los 70. Desde entonces ha aparecido mucha normativa, tanto a

nivel nacional como europeo, que se ha incorporado a la normativa española, siendo aplicada por empresas, trabajadores y administración; pero por el contrario el INSHT no tiene una estructura y funciones adecuadas a las normas actuales. Es necesario adecuar las funciones del INSHT al Plan Estratégico que vamos a crear, además de incorporar algo tan vital como es la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y la encomienda de gestión que tenemos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para el desarrollo de actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. Debemos adecuar la estructura a la realidad actual y pensar qué queremos del INSHT dentro de veinte años; nuestro trabajo debe tener una visión de futuro muy amplia.

#### **¿En qué nuevos proyectos están trabajando desde los diferentes centros del INSHT?**

Formando parte de lo indicado anteriormente, el INSHT y los Centros Nacionales trabajan en la actualidad en un estudio sobre las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal y sus propuestas de mejora. También trabajamos en la realización de un informe sobre los costes de siniestralidad laboral, y en otro acerca del estado de la seguridad y salud laboral en el año 2007. Asimismo, tenemos la intención de crear un nuevo Centro Nacional de Enfermedades Profesionales, además de realizar una campaña publicitaria, que pronto verá la luz, sobre acciones de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales que se dará a conocer a través de los diversos medios de comunicación.

#### **Recientemente el INSHT ha creado el Sistema Integral de Información, ¿en qué consiste?**

El Sistema Integral de Información busca simplificar la tramitación administrativa y dar a conocer a los ciudadanos la información de que dispone el INSHT. Para ello este sistema está formado por tres portales: el del ciudadano, el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo y el del empleado.

### **“A PRINCIPIOS DE AÑO DISPONDREMOS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL PEQUEÑO EMPRESARIO EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA”**

#### **¿Qué puede indicarnos de cada uno de ellos?**

Al portal del ciudadano se accede a través de la web del INSHT y pueden descargarse las publicaciones que dispone el Instituto. Entre otros temas, se informa de jornadas, novedades legislativas o portales temáticos sobre ergonomía o uno dedicado al riesgo químico, por ejemplo. También se pretende que a través de esta página el ciudadano pueda efectuar los trámites electrónicamente con el INSHT. Esto tomará más importancia cuando tengamos elaborado el proyecto de asesoramiento público a la microempresa. En el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo se puede acceder a la información tratada de la que dispone el Instituto: estudios nacionales, informes, información de los estudios que se están desarrollando con otros institutos europeos en materia de seguridad y salud, entre otros. También habrá información de las actividades y estudios que se realicen en las diferentes CC.AA. Queremos que sea una fuente de información de lo que se está realizando en todas las comunidades y en Europa. Y, finalmente, a través del portal del empleado, tanto los funcionarios del Instituto como el personal laboral, podrán realizar sus trámites internos mediante sistemas telemáticos.

**De los múltiples trabajos que la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo encomienda al INSHT, ¿qué trabajos han realizado y en cuáles están trabajando?**

La Estrategia no sólo encomienda acciones al INSHT, las encomienda a las CC.AA., así como a los diferentes departamentos de la Administración del Estado, y entre todos ya hemos realizado una parte del trabajo. Lo realizado en el primer plan de acción por las CC.AA. y por la Dirección General de Trabajo, con la participación del INSHT, ha sido el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción. A nivel general el balance es positivo y en la actualidad estamos trabajando, entre otros proyectos, en la calidad de los servicios de prevención. Tenemos un borrador de lo que serán las actuaciones y la modificación normativa de los servicios de prevención, pero todo ello está en la mesa del diálogo social. También estamos trabajando en la red de institutos públicos en materia de seguridad y salud y en un programa de asesoramiento a las microempresas que considero les será muy útil.

**“LOS INCENTIVOS EN PREVENCIÓN DEBEN DIRIGIRSE A INTEGRAR ÉSTA EN LA EMPRESA”**

**¿En qué consistirá este programa de asesoramiento?**

A principios de año dispondremos de un centro de atención al pequeño empresario en materia de organización preventiva, en el que se le asesorará sobre sus dudas y necesidades en materia de gestión de la prevención. Además también se ofrecerá formación a todos estos empresarios. Es en estas empresas donde se acumulan la mayor parte de los accidentes y debemos trabajar en este sentido para minimizar los riesgos en ellas. También para las microempresas, en 2010 pondremos en funcionamiento un sistema de asesoramiento público por el cual el INSHT, en colaboración con las CC.AA., realizará el Plan de Prevención de Riesgos para empresas de menos de 10 trabajadores.



**Si una de las funciones del INSHT es la del asesoramiento técnico en la creación de normativa legal, ¿considera que deben realizarse mejoras o cambios para facilitar la aplicación de las normas en las empresas?**

Creo que, tal como se indica en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, hay que adecuar el cumplimiento de las normas a las pyme. Debemos realizar guías técnicas para facilitar el cumplimiento de la normativa. En ocasiones el cumplimiento de ésta por las pyme es difícil, por ello se hace necesario elaborar instrumentos para que la cumplan. Ésta sí que es una labor que el INSHT y las CC.AA. deben realizar para mejorar las condiciones de trabajo en estas empresas.

**¿Qué medidas de incentivación considera que deberían aplicarse para mejorar la eficacia de la prevención en las pyme?**

Toda incentivación que permita reducir los accidentes me parece muy bien. Lo que debemos lograr es que disminuya la siniestralidad. Medidas de incentivación, a parte del bonus-malus, se tienen que establecer para que el empresario dedique medios de la empresa para hacer prevención. Quedarse sólo con la contratación de un servicio de prevención y que siga sin haber nadie en la empresa que se preocupe de que se apliquen las medidas de prevención, no servirá de nada. Los incentivos deben

dirigirse a integrar la prevención en la empresa. Los incentivos también pueden dirigirse a mejorar los equipos de trabajo de la empresa como puede ser el Plan Renove.

**“DEBEMOS PENSAR QUÉ QUEREMOS DEL INSHT DENTRO DE VEINTE AÑOS”**

**Finalmente, ¿quiere añadir algún comentario que considere de interés para nuestros lectores?**

Como novedad puedo adelantar que en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo trabajamos en un Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Considero que será de vital importancia para el país, ya que debemos llevar la prevención a todos los ámbitos educativos para poder crear cultura preventiva. En este Plan estamos trabajando un grupo constituido por la Comisión, el Ministerio de Educación, las CC.AA., agentes sociales y económicos. El mensaje final que quiero transmitir es que cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad en prevención de riesgos laborales y todos tenemos obligaciones a cumplir. La prevención de riesgos laborales no es una cuestión etérea, que quede en un papel; la prevención supone realizar acciones que mejoren las condiciones de trabajo. ■